

CIRCULAR No. 076 --

San Juan de Pasto, 13 DE DICIEMBRE DE 2024

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS CON DERECHO A DOTACIÓN DEL NIVEL CENTRAL, TRABAJADORES OFICIALES, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN- ALCALDÍA DE PASTO.

DE: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SUBSECRETARIA DE APOYO LOGISTICO - SECRETARÍA GENERAL.

ASUNTO: ENTREGA DE TERCERA DOTACIÓN - TARJETAS ELECTRÓNICAS CANJEABLES Y RECARGABLES A PERSONAL DE LA ALCALDIA QUE LE ASISTE EL DERECHO.

FECHA: San Juan de Pasto, 13 de diciembre de 2024

En cumplimiento a lo establecido en el artículo I de la Ley 70 de 1988, reglamentado por el Decreto No. 1978 de 1989; la Administración Municipal llevó a cabo el proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, que permite dar cumplimiento al deber legal de otorgar dotación al personal que le asista tal prerrogativa.

Respecto al derecho de dotación se tiene que:

"Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta, tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita...un par de zapatos y un vestido de trabajo".

De conformidad con las normas citadas, se tiene que la dotación es una prestación social consistente en la entrega gratuita y material de un vestido y un calzado a cargo del empleador y para uso del servidor en las labores propias del empleo que ejerce,

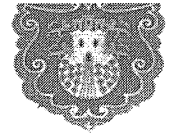
NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1330

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



siendo pertinente anotar que para acceder al derecho a la dotación, el servidor debe recibir una asignación básica mensual inferior a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por lo anterior se le informa a los Servidores Públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto, que son acreedores de recibir la dotación de la vigencia 2024, que el día de hoy 13 de diciembre de 2024 **ya se realizó la recarga** del valor correspondiente a la tercera dotación a las tarjetas de SOLUFINAR S.A.S. que fueron entregadas en los días 29 de noviembre y 2 de diciembre de 2024.

En ese orden de ideas, se solicita a las siguientes personas que se acerquen a recibir su tarjeta de dotación a la Subsecretaría de Talento Humano ubicada en el CAM de Anganoy en los horarios de 8:00 a 12:00 y 2:00 a 6:00 pm, se recuerda que para la entrega de mencionada tarjeta se realiza de manera personal y se solicita **presentar cédula original y fotocopia de esta**, tenga en cuenta que si no se cumple este requisito no se hará entrega de la tarjeta de dotación.

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
CAICEDO BURBANO JAIR GIOVANNY	TRANSITO
TORRES DELGADO TEOFILO	EDUCACIÓN
ERAZO ARCINIEGAS JESUS ALFREDO	EDUCACIÓN
CAICEDO ERASO GLORIA JUDITH	EDUCACIÓN
MARTINEZ LOPEZ MARIA YOLANDA	EDUCACIÓN
UNIGARRO PATIÑO MARIA CRISTINA	EDUCACIÓN
GALLARDO BOLAÑOS DORA EMILCEN	EDUCACIÓN
NARVAEZ URBANO OSCAR EDGARDO	EDUCACIÓN
ROSETO CHICHAJOA MONICA PATRICIA	EDUCACIÓN
ROMO DIAZ SANDRA MILENA	EDUCACIÓN
ERAZO TIMANA ILDELFONSO	CENTAL
ORDOÑEZ BENAVIDES WILSON	CENTAL
PORTILLA SOLARTE ROSA MARIA	CENTAL
BURBANO ZAMBRANO RIGHEY CAMILA	CENTAL
BOTINA ROSETO CLAUDIA XIMENA	CENTAL
AURA MARINA CUARAN PINTO	CENTAL
OSCAR ALBERTO PEREZ PASTAS	CENTAL

NIT: 891209000

CAM Anganoy - los Rosales B

Teléfono: +57 (602) 7244326 - D: 1111

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

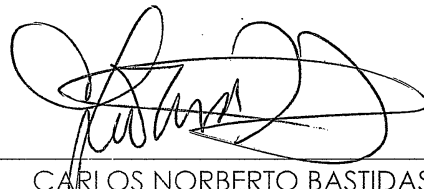
Finalmente se informa que aquellas tarjetas que tengan alguna inconsistencia o sean extraviadas por pérdidas o hurto, el titular del derecho deberá remitir la solicitud correspondiente al correo de la Subsecretaría de Talento Humano apoyologistico@pasto.gov.co y será esta dependencia quien articulará con el contratista para proceder con la reposición y entrega de la misma al funcionario, de conformidad a los términos del contrato suscrito.

Sin otro más particular,

Cordialmente,



GINNA TATIANA ORTEGA CERÓN
SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO



CARLOS NORBERTO BASTIDAS DAVID
SUBSECRETARIO DE APOYO LOGÍSTICO

Proyectó: Andres Estrada - Contratista S.T.H.

